



## **Consejo Económico y Social**

Distr.  
GENERAL

E/1988/81  
19 de mayo de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Segundo período ordinario de sesiones de 1988

**APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA  
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR  
LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES  
INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS**

**Informe del Presidente del Consejo Económico y Social sobre  
las consultas celebradas con el Presidente interino del  
Comité Especial encargado de examinar la situación con  
respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión  
de la independencia a los países y pueblos coloniales y con  
el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid**

**I. COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO  
A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA  
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES**

1. En su segundo período ordinario de sesiones de 1987, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1987/78 sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En el párrafo 17 de la resolución, el Consejo pedía a su Presidente que continuara las consultas sobre las cuestiones consideradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y con el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, y que informara al Consejo al respecto.

2. El 14 de agosto de 1987, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales aprobó una resolución por la cual decidió seguir examinando la cuestión e informar al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones 1/.

3. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 42/75, en cuyo párrafo 26 se pedía al Consejo Económico y Social que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar la políticas y actividades de los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en aplicación de las resoluciones pertinentes a la Asamblea General.

4. A continuación se reseñan las consultas celebradas por el Presidente del Consejo y el Presidente del Comité Especial en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones mencionadas.

5. El Presidente del Consejo y el Presidente del Comité Especial tomaron nota con profunda preocupación de que la situación en Namibia y las zonas vecinas había seguido empeorando como resultado directo de la ocupación ilegal de ese Territorio internacional por Sudáfrica. Atribuyeron la tensión y los conflictos regionales a la represión y opresión despiadadas del pueblo namibiano por Sudáfrica; al aumento del poderío militar de Sudáfrica en el Territorio; a sus repetidos actos de agresión armada contra los Estados vecinos; a sus intentos cada vez más frecuentes de desestabilizar las estructuras políticas, económicas y sociales de los Estados de la región; a su política y práctica de apartheid y a otras violaciones patentes de los derechos humanos; así como a su incumplimiento y violación sistemáticos de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, y expresaron su profunda desaprobación al respecto. Los dos Presidentes condenaron los reiterados intentos del régimen racista de perpetuar su dominación colonial sobre Namibia e instaron a la comunidad internacional, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que prestaran mayor apoyo moral y material a los pueblos de Namibia y Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional.

6. Los Presidentes observaron que, en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y del Comité Especial, varios organismos y organizaciones internacionales habían seguido prestando asistencia en distinta medida en sus respectivas esferas de competencia al pueblo de Namibia y a los pueblos de otros territorios en fideicomiso y no autónomos. Sin embargo, la asistencia prestada hasta la fecha por dichos organismos y organizaciones había distado de ser suficiente para atender a las acuciantes necesidades de los pueblos afectados, en especial las de los pueblos del Africa meridional. Los Presidentes consideraron que era urgente que los organismos especializados y demás organizaciones interesadas intensificaran su apoyo y ayuda a dichos pueblos, en particular el de Namibia y Sudáfrica, en estrecha cooperación con los movimientos de liberación nacional.

7. En tal sentido, los dos Presidentes tomaron nota con satisfacción de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) había seguido prestando asistencia a los pueblos necesitados. Al reorientar su asistencia para el desarrollo con arreglo a las prioridades definidas en el cuarto ciclo de programación, el PNUD había hecho hincapié, en particular, en la enseñanza escolar y en otros tipos de capacitación, con miras a preparar a esos pueblos para asumir, cuando llegara el momento, las responsabilidades técnicas, administrativas y de

gestión en sus respectivos países y a promover cierto grado de autosuficiencia en los países de asilo, en esferas tales como la administración y la gestión de los servicios de la comunidad, incluidos los servicios de educación y salud, las artesanías y los oficios y la producción agropecuaria y alimentaria. Los Presidentes observaron que el monto de la asistencia prestada por el PNUD a los movimientos de liberación nacional en esas esferas ascendía a 2.558.200 dólares.

8. Los Presidentes observaron que, de los 23 proyectos indicados en el proyecto de programa de asistencia a los movimientos de liberación nacional, 17 se habían aprobado y ya estaban en ejecución al final del año; se esperaba recibir las versiones preliminares de los documentos de cuatro proyectos y se preveía celebrar consultas sobre otros dos. Salvo dos proyectos en curso, todos los demás incluían nuevas actividades o actividades complementarias de proyectos que habían recibido asistencia en el ciclo anterior, y que uno de los dos proyectos se había terminado durante el año. La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) era beneficiaria de siete de los proyectos en curso, mientras que el Congreso Nacional Africano (ANC) y el Congreso Panafricanista (PAC) eran beneficiarios de tres proyectos cada uno. Los 17 proyectos se habían financiado con cargo a la cifra indicativa de planificación (CIP) para los movimientos de liberación nacional. Los Presidentes tomaron nota con pesar del cierre del Fondo Fiduciario de Asistencia a los Países y Pueblos Coloniales como consecuencia de haberse agotado sus recursos, y pidieron al Administrador del PNUD que adoptara las medidas necesarias para instar a todas las partes interesadas a que hicieran contribuciones para fines generales destinadas al Fondo Fiduciario a fin de que el PNUD pudiera restablecerlo. Al efectuar ese pedido, los Presidentes dijeron que tenían en cuenta, en particular, la imperiosa necesidad de ayuda exterior de un grupo de pequeños territorios dependientes para los cuales aún no se había establecido una CIP.

9. Los dos Presidentes señalaron que siete proyectos en el sector de la educación habían recibido 1.259.800 dólares, o sea el 49,3% del total de los recursos asignados. Por su parte esperaba que en 1988 se lograra una tasa más elevada, comparable al menos a la del año anterior (67%), para lo cual era necesario que el organismo de ejecución procediese sin demora a formular y ultimar los documentos que debían aprobarse. El segundo sector en orden de importancia (dos proyectos) era el de la salud, al que se habían asignado 901.600 dólares, o sea el 35,2% del compromiso financiero total en esa categoría, y que en el curso de 1988 habrían de formularse otros dos proyectos. Señalaron, además, que las actividades de apoyo se llevaban a cabo mediante tres proyectos a los que se habían asignado 184.900 dólares (7,2% del total de los recursos); además, había tres proyectos de coordinación y gestión del desarrollo, por un monto de 109.400 dólares (4,3% del total); y dos proyectos agropecuarios por valor de 102.000 dólares (4% del total).

10. Refiriéndose a la asistencia conjunta, los Presidentes señalaron que la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD ejecutaría cuatro proyectos por un costo total de 758.600 dólares, los cuales beneficiarían a los tres movimientos de liberación conjuntamente. Tres de los proyectos se relacionaban con la prestación de asistencia en materia de programación, supervisión y evaluación de proyectos de los movimientos de liberación nacional y la capacitación de personal de salud de los movimientos de liberación nacional. Refiriéndose a las actividades de

capacitación, señalaron que en ellas habían participado 70 funcionarios de los movimientos de liberación nacional, 15 de los cuales habían terminado sus estudios; otros 33 habían sido aceptados para asistir a los cursos, con lo cual el total de pasantes era ahora de 88. Los dos Presidentes dijeron que celebraban que un delegado de cada movimiento de liberación nacional hubiese asistido al 34° período de sesiones del Consejo de Administración, celebrado en mayo y junio de 1987, y que el costo que ello había representado se hubiese sufragado con cargo al cuarto proyecto. Por primera vez el PNUD había aprobado la prestación de asistencia para el establecimiento y desarrollo, en el marco de la SWAPO, de una dependencia de coordinación y administración encargada de adoptar un criterio coordinado para la planificación y la administración de los proyectos de asistencia financiados por diferentes donantes, así como de promover la satisfacción eficiente y eficaz de las necesidades de los movimientos de liberación nacional.

11. Los dos Presidentes observaron que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estaba ejecutando dos proyectos para la SWAPO con el objeto de fortalecer los Centros de Enseñanza de Namibia establecidos por la SWAPO en Angola y Zambia. Observaron que esos Centros funcionaban como escuelas primarias y secundarias y que a ellos asistían 3.260 jóvenes namibianos: 1.490 en Angola y 1.770 en Zambia. Agregaron que también se había prestado asistencia para el fortalecimiento del Consejo de Mujeres de la SWAPO. Además, la Oficina de Servicios para Proyectos se encargaba de ejecutar tres proyectos: uno de administración de los servicios de salud en los asentamientos en Angola y Zambia; otro de producción agropecuaria en el Centro de Capacitación Profesional de las Naciones Unidas para namibianos en Angola; y, por último, una misión preparatoria para el establecimiento de la dependencia de coordinación y administración de la asistencia. El total de fondos comprometidos por el PNUD para esos proyectos era de 818.400 dólares.

12. Los Presidentes señalaron que los tres proyectos de asistencia al ANC eran proyectos de educación ejecutados por la UNESCO. En virtud de dichos proyectos, 27 estudiantes del ANC recibían educación universitaria, técnica y profesional, 700 alumnos recibían educación primaria y secundaria en la República Unida de Tanzania y 70 recibían educación primaria y secundaria en escuelas de países de asilo, por un costo total de 622.500 dólares por año. Los Presidentes observaron que la asistencia prestada al PAC mediante tres proyectos incluía la asistencia en las esferas agropecuaria, de la educación postsecundaria y la capacitación profesional (20 estudiantes) y de la educación primaria y secundaria (150 alumnos). El proyecto agropecuario era ejecutado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) mientras que, a solicitud del propio PAC, los otros proyectos eran ejecutados por la Oficina de Servicios para Proyectos. Se había asignado un total de 358.700 dólares a los tres proyectos.

13. Los Presidentes señalaron que, con arreglo al segundo programa para el país, el PNUD había asignado 1.013.000 dólares a Tokelau con cargo a la CIP para 1987-1991, a fin de ayudar a acelerar el progreso económico y social del Territorio. Señalaron que, con cargo a los Recursos Especiales del Programa, el PNUD había facilitado 195.000 dólares a Tokelau para las actividades de rehabilitación y reconstrucción necesarias para reparar los estragos causados por la marejada que había inundado las tres islas de atolones en febrero/marzo de 1987; se habían

aprobado dos proyectos: uno encaminado a restablecer la red de telecomunicaciones y el otro destinado a rehabilitar las comunidades y reconstruir las principales estructuras para la educación y el desarrollo. Asimismo, los Presidentes observaron que la UNESCO estaba examinando la propuesta de que se estableciese una estación de radio de frecuencia modulada en los atolones, la cual ayudaría a promover la libre circulación de la información y el proceso de educación.

14. Los Presidentes señalaron que también se había prestado asistencia a otros Territorios dependientes del Caribe. En efecto, de conformidad con el Programa de Participación de la UNESCO, la Islas Vírgenes Británicas, miembro asociado desde 1983, se habían beneficiado con dos proyectos a los que se habían asignado en total 32.000 dólares; las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos se habían sumado a un programa de cooperación entre varias islas, auspiciado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el que se centraba la atención fundamentalmente en la enseñanza en la primera infancia, y con arreglo al cual también se prestaba apoyo en las esferas de la salud, la nutrición, la mujer, el agua y el saneamiento; en Anguila, el PNUD administraba un programa para el establecimiento de una dependencia central de estadística, por un costo de 100.000 dólares. Plenamente conscientes de la fragilidad de las economías de los pequeños Territorios coloniales y de las necesidades críticas que seguían teniendo sus pueblos, los Presidentes agradecieron la asistencia prestada a dichos Territorios e instaron a los organismos especializados y a otras organizaciones interesadas a ampliar y aumentar sus programas de asistencia a todos los Territorios dependientes.

15. Los dos Presidentes tomaron nota con satisfacción de que, bajo la dirección del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y en estrecha colaboración con el PNUD, varios organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se estaban ejecutando diversos programas de asistencia en beneficio de los namibianos. El costo total de los 40 proyectos en ejecución para el Programa de la nación namibiana ascendía a 20,1 millones de dólares. Además, durante el período 1979-1987 se habían terminado 38 proyectos por un total de 6,7 millones de dólares. Añadieron que de los gastos totales de los proyectos, más de 18,1 millones de dólares, o sea el 67,8%, había sido sufragado por el Fondo para Namibia; unos 7,4 millones de dólares, o sea el 27,8%, por el PNUD; y aproximadamente 1,2 millones de dólares, o sea el 4,4%, por los organismos de ejecución. Se observó que se había aprobado un aumento de 300.000 dólares en la asignación para el Programa de becas individuales con cargo a la Cuenta General, lo cual significaba un total de 1,5 millones de dólares para 1988. Durante el período en examen, 1.087 namibianos se habían beneficiado con diversas actividades de capacitación ejecutadas con arreglo a los programas de asistencia del Consejo para Namibia.

16. Los Presidentes señalaron, además, que, para el ciclo de programación 1987-1991, la CIP del PNUD para Namibia se había fijado en 9.395.000 dólares. Si a ello se añadía un pequeño saldo arrastrado del ciclo anterior, se disponía de 9.752.000 dólares para la programación en el contexto de las actividades de asistencia del Consejo para Namibia. Se había acordado asignar unos 4,6 millones de dólares al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, ubicado en Zambia, y el resto al Centro de Capacitación Profesional para namibianos, situado en Angola.

17. Plenamente conscientes de las persistentes necesidades críticas del pueblo namibiano, los Presidentes, tras agradecer el aumento del nivel de la cooperación internacional en relación con los programas de asistencia, hicieron un llamamiento a las organizaciones interesadas para que asignaran todos los recursos de que pudieran disponer a fin de que pudiese prestarse a Namibia la asistencia necesaria. Con tal fin y teniendo en cuenta que Namibia seguía siendo responsabilidad de las Naciones Unidas, los dos Presidentes pidieron que se redoblasen los esfuerzos para que pudiera obtenerse la mayor corriente de fondos necesaria para la preparación de los programas ampliados de asistencia y, en particular, solicitaron el apoyo de instituciones de financiación del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, las exhortaron a que, teniendo presente la necesidad de proceder con máxima flexibilidad, tomaran medidas tendientes a eliminar todas las limitaciones y dificultades existentes para asegurar que se dispusiera de los recursos adicionales necesarios. Los Presidentes destacaron la especial importancia del papel que correspondía desempeñar a los jefes ejecutivos de las instituciones interesadas e hicieron votos para que, de conformidad con el párrafo 24 de la resolución 42/75 de la Asamblea General y el párrafo 15 de la resolución 1987/78 del Consejo Económico y Social, los jefes ejecutivos formularan propuestas concretas para su consideración por los respectivos órganos rectores y legislativos.

18. Los dos Presidentes convinieron en que los organismos y las organizaciones que habían dependido en gran medida de fuentes extrapresupuestarias para financiar proyectos de asistencia debían tratar de hallar los medios de incluir o aumentar los fondos con cargo a sus presupuestos ordinarios destinados a iniciar o ampliar los proyectos apoyados por el Consejo para Namibia, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y los movimientos de liberación nacional. En tal sentido, los Presidentes destacaron especialmente el inciso c) del párrafo 10 de la resolución 42/14 E de la Asamblea General, en que la Asamblea pedía a las organizaciones que continuaran asignando fondos de sus propios recursos financieros para la ejecución de los proyectos del Programa de la nación namibiana aprobados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Al respecto, tomaron nota con satisfacción de que la mayoría de los organismos habían estado de acuerdo en eliminar o reducir considerablemente los cargos generales que cobraban por concepto de las actividades de apoyo y habían instado a otros organismos y organizaciones a hacer otro tanto.

19. Los dos Presidentes tomaron nota de que los estrechos contactos establecidos por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con los movimientos de liberación nacional, la OUA y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia habían fortalecido notablemente sus esfuerzos por aumentar la eficacia de la asistencia prestada a los pueblos interesados. Observaron con satisfacción que los movimientos de liberación nacional seguían estando representados en las reuniones y conferencias pertinentes de los distintos organismos y organizaciones, y contribuían así a que en esos foros se consideraran positivamente las medidas de apoyo a los pueblos coloniales. También tomaron nota de que, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2015 (LXI) del Consejo Económico y Social, de 3 de agosto de 1976, varios organismos seguían sufragando los gastos de viaje y otros gastos conexos de los representantes de los movimientos de liberación nacional invitados a asistir a dichas reuniones. Además, observaron

con satisfacción que se había aceptado a Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como miembro de varios organismos y organizaciones. Al recordar las resoluciones 42/75 y 42/14 de la Asamblea General y la resolución 1987/78 del Consejo Económico y Social, los Presidentes instaron a los organismos y las organizaciones que no habían admitido aún al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como miembro de pleno derecho a que lo hicieran sin más demora.

20. Los Presidentes convinieron en que esa clase de estrechos contactos facilitaban un mayor aumento del volumen y el alcance de la asistencia prestada por los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y permitían aumentar la capacidad de los organismos para responder más rápidamente y con mayor flexibilidad a las necesidades, a medida que se iban individualizando. Los Presidentes expresaron la esperanza de que, a fin de aprovechar al máximo los recursos de que se disponía, los organismos y las organizaciones adoptaran nuevas medidas para fortalecer las ya existentes en materia de coordinación, pues era indispensable que los proyectos de asistencia aprobados o propuestos por diversos organismos no quedaran aislados o sin coordinación.

21. Los dos Presidentes observaron que la asistencia a los refugiados de Namibia había seguido aumentando en 1987, gracias a los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), en estrecha cooperación con la OUA y varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Expresaron su reconocimiento por el hecho de que los gastos del programa de la OACNUR en 1987 para prestar asistencia a los refugiados namibianos y sudafricanos en los países vecinos hubiesen ascendido a 5 millones de dólares y las asignaciones para 1988 ascendiesen a 6 millones. Tomaron nota con preocupación de que la población de refugiados namibianos había aumentado a 69.000 personas en Angola, y a 7.500 en Zambia. Asimismo, observaron con preocupación el aumento de la población de refugiados sudafricanos en los países vecinos (10.000 en Angola, 6.500 en Swazilandia, 6.000 en la República Unida de Tanzania, 3.000 en Zambia, 3.000 en Lesotho y 211 en Zimbabwe). Además, había 5.200 refugiados de todas las nacionalidades en Botswana, 200 refugiados sudafricanos y namibianos en Mozambique, y 12 namibianos en Zimbabwe. Los dos Presidentes pidieron a todos los interesados que hicieran contribuciones para fines generales a la OACNUR a fin de que la Oficina pudiera atender a las necesidades de dichos pueblos en forma eficaz y adecuada.

22. Los Presidentes observaron que seguían en vigor las medidas adoptadas por varios organismos y otras organizaciones para negar toda asistencia al Gobierno de Sudáfrica. Convinieron en que los organismos y las organizaciones relacionadas con el sistema de las Naciones Unidas debían fortalecer dichas medidas a fin de lograr el máximo aislamiento de ese régimen, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones pertinentes de los órganos interesados de las Naciones Unidas, en particular la resolución 42/75 de la Asamblea General. Los Presidentes expresaron su profunda preocupación ante la colaboración financiera y de otra índole entre el Fondo Monetario Internacional (FMI) y Sudáfrica, colaboración que equivalía, a su juicio a reconocer la legitimidad de la política represiva del régimen racista de Sudáfrica en Namibia y su flagrante agresión contra los países vecinos, o a apoyarlas.

23. Los Presidentes tomaron nota con reconocimiento de la amplia información que habían proporcionado diversos organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según figuraba en el correspondiente informe del Secretario General (A/43/355), acerca de sus respectivas actividades en apoyo de los pueblos de los territorios coloniales. El informe indicaba que un número cada vez mayor de esas organizaciones había prorrogado o formulado programas de asistencia con cargo a sus propios recursos presupuestarios, además de intensificar su colaboración con el PNUD como organismo de ejecución. También tomaron nota con satisfacción de que muchas de las organizaciones habían cooperado estrechamente con los Estados de primera línea y con los países recién independizados a fin de satisfacer las necesidades conexas de los gobiernos de esos países. Los Presidentes expresaron su esperanza de que, en respuesta a los repetidos llamamientos de los órganos interesados de las Naciones Unidas, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas continuasen intensificando sus esfuerzos para prestar la asistencia que necesitaban esos países.

24. El Presidente del Comité Especial informó al Presidente del Consejo de que, en cumplimiento del párrafo 16 de la resolución 1987/78 del Consejo, se había señalado a la atención del Comité Especial dicha resolución, así como los debates previos a su aprobación celebrados en el segundo período ordinario de sesiones de 1987 del Consejo. También le comunicó que el Subcomité de Peticiones, Información y Asistencia del Comité Especial seguía de cerca la aplicación por los organismos especializados y las instituciones relacionadas con las Naciones Unidas de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 42/75 de la Asamblea General. El Presidente del Comité Especial indicó asimismo que, cuando examinara la cuestión en agosto de 1988, el Comité Especial tendría en cuenta los resultados de las consultas celebradas por el Subcomité en su presente período de sesiones, así como el resultado del examen del tema que realizaría el Consejo en su segundo período de sesiones de 1988.

25. Teniendo en cuenta que el Consejo Económico y Social y el Comité Especial deberían mantener en continuo examen la cuestión planteada en su informe, los dos Presidentes convinieron en mantenerse en estrecho contacto acerca de la cuestión, a reserva de las directrices que pudiera dar la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones y de conformidad con las decisiones que pudieran adoptar el Consejo Económico y Social y el Comité Especial.

#### Nota

1/ Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/42/23) (Part IV), cap. VI, párr. 29. El informe completo se publicará en Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/42/23).